



BUIN,

14 JUL 2009

DECRETO AR. N° 198 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Francisca Andrea Echeverría Faccin, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- La resolución del señor Administrador Municipal, que instruye el nombramiento a contrata de doña Francisca A. Echeverría Faccin, para efectuar funciones profesionales en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Julio del 2009.

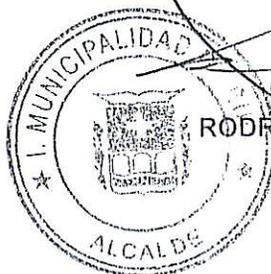
**DECRETO**

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **FRANCISCA ANDREA ECHEVERRIA FACCIN**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Arquitecto, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre del 2009, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 8° de la Planta de Profesionales de este Municipio.
- 3.- Por imposterables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



ANGELINA ALEGRIA OLAVE  
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE  
ALCALDE

RED/EAO/IVR/lms.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesada